

Conferencia General

GC(SPL.3)/4/Corr. 1

1 de febrero de 2023

Distribución general

Español

Original: inglés

Tercera reunión extraordinaria

Punto 3 del orden del día
(GC(SPL.3)/3)

Examen de las credenciales de los delegados

Informe de la Mesa de la Conferencia General

1. En su reunión de hoy, la Mesa de la Conferencia General examinó las credenciales de los delegados que participan en la reunión, tal como se establece en el artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General.

2. En primer lugar, el Presidente de la Mesa de la Conferencia mencionó los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, y recordó los siguientes puntos del artículo 27 relativos a las credenciales para la Conferencia General:

- a) las credenciales designan al delegado de un Estado Miembro para una reunión determinada de la Conferencia General;
- b) se deben presentar al Director General, y
- c) deben ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. Los delegados de los **74** Miembros siguientes han presentado al Director General credenciales que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento:

- | | | |
|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 1. Albania | 16. Dinamarca | 29. Georgia |
| 2. Alemania | 17. Ecuador | 30. Grecia |
| 3. Argentina | 18. Egipto | 31. Guatemala |
| 4. Armenia | 19. El Salvador | 32. Hungría |
| 5. Australia | 20. Emiratos Árabes Unidos | 33. India |
| 6. Austria | 21. Eslovaquia | 34. Irán, República Islámica del |
| 7. Bélgica | 22. Eslovenia | 35. Irlanda |
| 8. Brasil | 23. España | 36. Italia |
| 9. Bulgaria | 24. Estados Unidos de América | 37. Japón |
| 10. Burkina Faso | 25. Estonia | 38. Jordania |
| 11. Canadá | 26. Federación de Rusia | 39. Letonia |
| 12. Chile | 27. Filipinas | 40. Libia |
| 13. Chipre | 28. Finlandia | 41. Liechtenstein |
| 14. Corea, República de | | 42. Lituania |
| 15. Croacia | | |

- | | | |
|------------------|---------------------|----------------|
| 43. Luxemburgo | 56. Polonia | 63. Rumania |
| 44. Malasia | 57. Portugal | 64. San Marino |
| 45. Malta | 58. Reino Unido de | 65. Santa Sede |
| 46. Marruecos | Gran Bretaña e | 66. Serbia |
| 47. México | Irlanda del Norte | 67. Singapur |
| 48. Mongolia | 59. República Árabe | 68. Suecia |
| 49. Montenegro | Siria | 69. Suiza |
| 50. Namibia | 60. República Checa | 70. Tailandia |
| 51. Nigeria | 61. República | 71. Túnez |
| 52. Noruega | Democrática | 72. Türkiye |
| 53. Omán | Popular Lao | 73. Uruguay |
| 54. Países Bajos | 62. República | 74. Viet Nam |
| 55. Panamá | Dominicana | |

4. Se han recibido diversas comunicaciones oficiales, que no constituyen credenciales en debida forma según el artículo 27 del Reglamento, de los delegados de los **39** Miembros siguientes:¹

- | | | |
|-------------------|--------------------|------------------|
| 1. Afganistán | 15. Honduras | 30. Qatar |
| 2. Arabia Saudita | 16. Indonesia | 31. República de |
| 3. Argelia | 17. Iraq | Moldova |
| 4. Azerbaiyán | 18. Israel | 32. Senegal |
| 5. Bangladesh | 19. Kazajstán | 33. Sri Lanka |
| 6. Belarús | 20. Kenya | 34. Sudáfrica |
| 7. Bosnia y | 21. Kuwait | 35. Turkmenistán |
| Herzegovina | 22. Líbano | 36. Ucrania |
| 8. China | 23. Nepal | 37. Uzbekistán |
| 9. Colombia | 24. Nicaragua | 38. Venezuela, |
| 10. Costa Rica | 25. Níger | República |
| 11. Côte d'Ivoire | 26. Nueva Zelandia | Bolivariana de |
| 12. Cuba | 27. Pakistán | 39. Yemen. |
| 13. Francia | 28. Paraguay | |
| 14. Ghana | 29. Perú | |

5. El Presidente señaló que la Mesa de la Conferencia había recibido un documento (GC(SPL.3)/6) presentado por los Estados Miembros árabes del OIEA que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General del OIEA, sobre sus reservas acerca de las credenciales de la delegación de Israel, así como un documento (GC(SPL.3)/7) presentado por el Representante Residente de Israel ante el OIEA en el que se expone la postura de Israel con respecto a las reservas formuladas por los Estados Miembros árabes del OIEA que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General del OIEA. El Presidente señaló asimismo que la Mesa de la Conferencia había recibido un documento (GC(SPL.3)/8) con una declaración de la República Islámica del Irán en la que esta expone su postura con respecto a las credenciales de Israel.

6. Además, el Presidente de la Mesa de la Conferencia propuso que, de acuerdo con la práctica establecida, se permitiera, no obstante, participar en los trabajos de la Conferencia a los delegados respecto de los cuales no se hubiesen recibido credenciales en regla, en el entendimiento de que presentarían las credenciales en debida forma tan pronto como fuera posible, preferiblemente antes de finalizar la reunión en curso de la Conferencia.

¹ Con respecto a Myanmar, se hace referencia a la resolución contenida en el párrafo 4 del documento GC(66)/18.

7. La Secretaría informó a la Mesa de que, el 20 de enero de 2023, el Organismo recibió, por conducto de la Misión Permanente de la República de la Unión de Myanmar en Viena, credenciales firmadas por el Excmo. Sr. Wunna Maung Lwin, Ministro de la Unión para Relaciones Exteriores de la República de la Unión de Myanmar, en las que nombra al Excmo. Sr. Min Thein, Embajador y Representante Permanente de la Misión Permanente en Viena, Jefe de Delegación para la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General.

8. La Mesa de la Conferencia General recordó la resolución GC(66)/RES/13 de la Conferencia General del OIEA, por la cual la Conferencia aceptó el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de Myanmar para la sexagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(66)/18.

9. Tras este examen, la Mesa de la Conferencia General, tomando conocimiento de la resolución GC(66)/RES/13, de la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas² y de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y de las decisiones adoptadas por las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear en la Reunión Organizativa de la Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta el 20 de octubre de 2021, y las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en la Conferencia celebrada del 28 de marzo al 1 de abril de 2022, decidió no acreditar en este momento a ningún delegado de ese Estado Miembro y recomendar a la Conferencia que postergara su decisión respecto de las credenciales de Myanmar a la espera de orientaciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dejando así el asiento vacío para la Conferencia.

10. La Mesa de la Conferencia, con las reservas y las posiciones antes expresadas, acordó recomendar que la Conferencia aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“Examen de las credenciales de los delegados

La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(SPL.3)/4”.

² Véase la resolución 77/239 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2022.